



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA 0133-11

Acebal, 5 de Abril de 2011.

VISTO

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe impulsa un proyecto denominado “Banco Solidario”; y

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto es un programa social cuya finalidad es otorgar micro-créditos a emprendedores de nuestra localidad que necesiten impulso económico para sus actividades productivas.

Que tanto su formulación como la coordinación del mismo y las características de su funcionamiento estarán a cargo de un equipo de profesionales dirigidos por la Lic. Luciana Flores.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispóngase la presentación ante la Dirección Provincial de Economía Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, del proyecto “BANCO SOLIDARIO ACEBAL” .

ARTÍCULO 2º: Dado que a través del proyecto se solicita un desembolso de \$ 60,000.- (pesos sesenta mil) dispóngase a tal efecto, la apertura de una cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal Acebal, denominada “Banco Solidario”, siendo sus firmantes la Sra. Presidente Comunal MIRTA C. del R. MANSILLA, DNI 12.379.162, y el señor Tesorero ESTEBAN EMILIO MASIA, DNI 14.190.507.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.